RESOLUCION R-Nº 0770-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2021

Expte. Nº 516/20

VISTO estas actuaciones y el resultado de la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA COVID-19 Nº 07/2021 y las facturas de fs. 86 y 87 de la firma NETCO SRL por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 286.360,00), y en fs. 93 de la firma GIL WALTER PABLO de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 82.985,00); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 1 obra nota del Director de Mesa General de Entradas – Salidas y Notificaciones dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por la que solicita autorización para la compra de equipos informáticos con destino a dicha dirección.

QUE se procedió a la afectación preventiva del crédito presupuestario mediante PrAC 20/2021 (fs. 28), por el importe de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 00/100 ($ 669.813,00).

QUE a fs. 37 y 38 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y de fs. 40 a 47 las invitaciones realizadas a seis (6) firmas del medio.

QUE según consta en el Acta de Apertura de fs. 48/49, se presentaron a cotizar tres (3) empresas.

QUE en fs. 80 a 84 se presenta Informe Técnico del Lic. Francisco Javier DURÁN, Supervisor Técnico de Sistemas de la Secretaría Administrativa, donde aconseja adjudicar a las firmas NETCO SRL y GIL WALTER PABLO por resultar que las ofertas cumplen con las características solicitadas en el pliego, ofrecen servicio técnico post venta en la Ciudad de Salta, la garantía y la relación precio beneficio de los productos solicitados es la adecuada.

QUE a fs. 96 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO REGISTRO Y ANÁLISIS DE GASTOS procedió al control, registro y liquidación de la compra emitiendo OPAC Nº 1128/2021 por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 286.360,00) y OPAC Nº 1128/2021(fs. 97) de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 82.985,00) .

QUE de acuerdo a lo expresado en su informe de fs. 94 y 95, la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto. Nº 260/2020 y Disposición ONC N° 48 y 55 / 2020.-

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 516/20

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID - 19, por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA Nº 07/2021, donde se adjudica la compra de equipos informáticos a las firmas NETCO SRL CUIT 30-67304271-2 con domicilio en Rivadavia Nº 688, Provincia de Salta por el importe de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 286.360,00); y a la firma GIL WALTER PABLO CUIT 20-23424572-5, con domicilio en 9 de Julio Nº 640 de la Provincia de Corrientes, por la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 82.985,00).

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 369.345,00) en la siguiente Partida del Presupuesto de esta Universidad para el presente ejercicio:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 300.468,00) de la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0770-2021